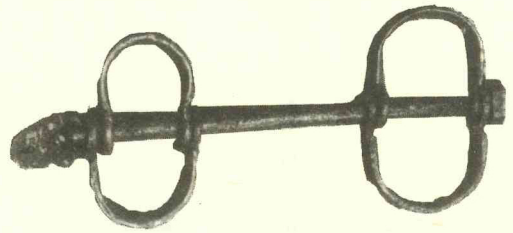
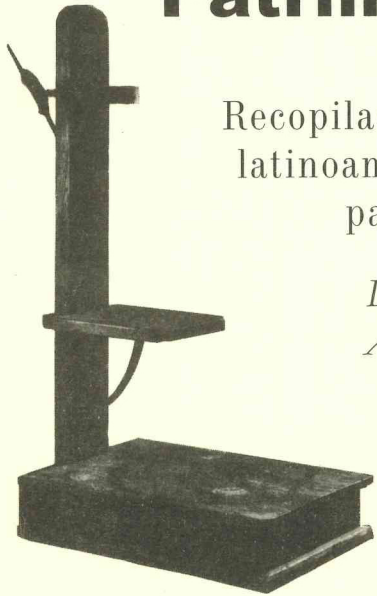


PROYECTO SOBRE Patrimonio Cultural

Recopilación y glosa de las leyes
latinoamericanas en materia de
patrimonio cultural

Dr. Julio César Olivé
Antrop. Bolfy Cottom



INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista interno, partimos del supuesto fundamental de que para el debido cumplimiento de un orden jurídico es condición indispensable su amplio conocimiento por parte de las instituciones y el público en general. En tal entendido, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha incluido entre sus diversas líneas de investigación y difusión del patrimonio cultural, la recopilación y publicación de leyes que constituyen el marco jurídico de protección de ese patrimonio; así, en 1995 se publicó en tres tomos la obra INAH, *Una historia*, en la que se incluyó una antropología de textos jurídicos de orden federal directamente aplicables o bien relacionados con dicho patrimonio como es el caso de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la ecología, entre otros. Considerando la gran importancia en la materia, también se incluyó en dicha obra un apartado de textos internacionales de la UNESCO y del otros organismos filiales que tienen el carácter de convenciones y recomendaciones. Figuran además varios de acuerdos y convenios bilaterales que México ha firmado con otros países, con el interés de recuperar el patrimonio cultural de gran importancia para el país, en tanto que son indudables fuentes de conocimiento.

Consideramos que además de estos niveles investigados cuyo resultado hemos sintetizado antes, era indispensable abordar el amplio campo que corresponde a las entidades federativas de nuestro país, teniendo con ello una visión más completa de lo que implica esta trascendental tarea de protección, preservación, investigación y promoción de la herencia cultural. En tal sentido nos dimos a la tarea de recopilar y publicar los ordenamientos jurídicos que específicamente los estados de la República han promulgado con el fin de proteger y preservar su patrimonio cultural. Dicha investigación fue aún más allá de abarcar, también, disposiciones legales que sin ser específicas del patrimonio cultural tienen aplicación en este mismo campo, entre otros los correspondientes con la protección al ambiente cultural, el desarrollo urbano, los archivos, etcétera. De esta forma, en 1997 se publicó el primer tomo, producto de esta investigación y a principio de este año serán publicados los tomos 2 y 3 de esta serie.

En esta misma dinámica consideramos que en la época actual, dadas las circunstancias de una fuerte intercomunicación entre diversas naciones, es importante el conocimiento de las distintas formas como cada una de ellas ha regulado su patrimonio cultural, concretamente en lo que se refiere a sus respectivos marcos jurídicos. Así pues, nos proponemos llevar a cabo la recopilación y glosa de las leyes que en América Latina han dictado los distintos países en materia del patrimonio cultural, trazándonos para ello los objetivos y metas que a continuación planteamos de manera general.

OBJETIVOS

Recopilar las leyes vigentes de los países latinoamericanos en materia de patrimonio cultural, en orden a conocer los distintos marcos jurídicos que en este campo rigen en dichos países.

Realizar un estudio comparativo de las distintas legislaciones latinoamericanas, con el fin de indagar en qué medida el concepto de patrimonio cultural refleja la idea de nación y la manera en que se valoran las etapas precolombinas, coloniales e independientes en cada país, teniendo como parámetro el marco jurídico mexicano.

Llevar a cabo la publicación de la información obtenida de cada país de acuerdo a la materia de nuestro interés.

DESARROLLO

El proyecto tiene como contenido fundamental la realización de una investigación en archivos y bibliotecas especializados, así como en instituciones directa o indirectamente relacionados con la materia, tanto en México como en cada país objeto de la investigación.

Para la realización del proyecto contemplamos distintas etapas, las cuales estarán delimitadas temporalmente, siendo éstas:

1ª ETAPA

Establecimiento de relaciones (contactos), en México, con dependencias de los distintos países investigados, así como con órganos especializados, con el fin de obtener apoyos informativos.

2ª ETAPA

Investigación bibliográfica y archivística en México.

Cuyo fin es ubicar y analizar las publicaciones que sobre el tema se hayan realizado, así como tratar de ubicar los posibles textos jurídicos vigentes de los países de nuestro interés.

3ª ETAPA

Investigación directa en los países de nuestro interés. Hemos considerado bibliotecas, archivos de órganos oficiales, dependencias de cultura, instituciones educativas y funcionarios.

4ª ETAPA.

Clasificación de análisis de la información. Elaboración de los cuatro clasificatorios de los distintos ordenamientos legales distinguiendo su fuente y fecha de publicación.

5ª ETAPA.

Publicación de los textos legales íntegros, así como la glosa de los mismos.

DELIMITACIÓN TEMPORAL

Calculamos que el periodo de duración de todo el proyecto será de dos años. Para este año, nos proponemos concluir con los países centroamericanos y del Caribe así como lograr avances en relación con países sudamericanos.

PRODUCTOS ESPERADOS

- 1.- Artículos
- 2.- Conferencias
- 3.- Cursos
- 4.- Publicación de un libro con el contenido fundamental del proyecto.